

Circular No. DGP-002-2015

PARA: Secretarios (as) de Estado, Presidentes (as) Ejecutivos (as), Secretarios (as) Ejecutivos (as), Directores (as) Ejecutivos (as), Gerentes Generales de las Instituciones Descentralizadas, Rectores (as) Universitarios (as) y Directores (as) de las Instituciones Desconcentradas.

DE: **MBA Wilfredo Cerrato Rodríguez**
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

ASUNTO: Cumplimiento del PCM-001-2015 "Centro Cívico Gubernamental"

FECHA: 22 de Enero de 2015.



Esta Secretaría de Estado en el ámbito de su competencia y con base a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo PCM-001-2015 referente al Centro Cívico Gubernamental, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 párrafo segundo de dicho Decreto se les informa que esta Secretaría de Estado procedió a realizar las previsiones estipuladas en el Artículo antes referido, efectuando congelamiento de las estructuras presupuestarias que contienen los objetos de gasto detallados en el Artículo 15 párrafo primero de las instituciones que no han registrado los contratos de arrendamiento y servicios conexos correspondientes al Distrito Central, en el Fideicomiso del "Centro Cívico Gubernamental" en Banco LAFISE, en vista del incumplimiento con la fecha estipulada en el Decreto en mención (15 de enero de 2015).

Por lo anterior se solicita girar instrucciones precisas a sus Gerentes Administrativos y/o similares para que procedan a:

1. Entregar a más tardar el lunes 26 de enero de 2015, la información requerida el 5 de enero recién pasado, en reunión en Casa de Gobierno, más lo indicado por el Fiduciario en el Archivo Adjunto, esta información debe ser remitida en físico a la Oficina de Transparencia de esta Secretaría de Estado con copia a Banco LAFISE, Departamento de Fideicomisos, piso #12: Dirección: Colonia San Carlos, Avenida Los Próceres, Centro Corporativo Los Próceres, Departamento de D Boulevard Morazán, Tegucigalpa, M.D.C.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

Circular No. DGP-002-2015

2. Proceder a cargar los F01 correspondientes según el procedimiento Paso a Paso adjunto, a más tardar el día martes 27 de enero del presente año. Para lo anterior deberán avocarse al analista responsable de la institución en la Dirección General de Presupuesto para concluir el proceso.

Una vez que se cumpla con lo antes indicado se descongelaran los saldos que no corresponden al Distrito Central, permitiendo así la normal ejecución de su presupuesto.

De persistir con el incumplimiento, esta Secretaría de Estado está facultada para mantener el congelamiento en el total de las asignaciones.

Atentamente,

Archivo
JLO/SSP/SL/AE